

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS, OFICINAS, CORREDORES DE CAMBIO Y MERCADOS DE VALORES:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC - 1 - 210. Emisión de "Letras Externas de Mediano Plazo - 1991"

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1675/91 del Poder Ejecutivo nacional, este Banco procedió a emitir "Letras Externas a Mediano Plazo de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 1991", de acuerdo con las siguientes características:

- 1 - Moneda de Emisión: dólares estadounidenses.
- 2 - Monto: Valor nominal U\$S 300.000.000.
- 3 - Fecha de emisión: 7 de octubre de 1991.
- 4 - Plazo: 2 años.
- 5 - Amortización: Al vencimiento, el 7.10.93.
- 6 - Tasa de Interés: fija, del 11% p.a. pagadera semestralmente, los 7 de abril y octubre comenzando el 7.4.92.
- 7 - Colocación: Por intermedio del J.P. Morgan.
- 8 - Opción de Venta: Los tenedores pueden optar por cancelar la obligación al cumplirse un año de la emisión (7.10.92) a un precio de 99,75% del valor nominal.
- 9 - Impuestos: Los servicios de renta y amortización estarán libres y exentos de todo impuesto argentino.
- 10 - Servicios financieros: serán atendidos por el Morga Guaranty Trust Company of New York, u otros agentes pagadores que esta Institución designe en el futuro.
- 11 - Negociación: Las letras cotizarán en las bolsas y mercados de valores del país y en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Financiamiento y
Estadísticas Externas

José Agustín Uriarte
Subgerente General